



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que la ejecutada guardo silencio frente a la liquidación del crédito y revisada la liquidación aportada por la parte ejecutante de conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 3, se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, en la suma **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** (\$221'114.539).

Una vez en firme el presente auto, efectúese por secretaría liquidación de costas e inclúyase para efectos de Agencias en Derecho, la suma de \$10.000.000.

En relación a fijar fecha de remate se niega, porque hasta la fecha no se tiene respuesta de la aplicación de las medidas cautelares, en consecuencia, de lo anterior, se ordena requerir a las entidades, así:

Se requiere a la parte demandante para que acuda a la sede del Juzgado para que retiré los oficios con destino "organismo de tránsito STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA" y los radique ante la entidad, lo anterior de conformidad a la respuesta visible en DD 37, por lo tanto, deberán elaborarse los oficios nuevamente con dicha modificación.

Así mismo, se ordena requerir al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 38, para que se sirva dar respuesta al oficio comunicado el 10 de octubre de 2020 (DD 41 a 42), lo anterior por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd08384316d4e111d18d4bb44b912cb1f896644a8a108b133a56509c940929c9**

Documento generado en 24/10/2023 08:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>